



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2024 16:06:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000250-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Los correos institucionales de fecha 05 de marzo de 2024, remitidos por el señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicaciones del antecedente, el señor Juez Superior remite comunicando que se le ha otorgado descanso médico por los días del 04 al 08 de marzo del 2024 precisando que realizó labores con normalidad el día 04 de marzo del 2024, adjunta copia del descanso médico emitido la Clínica San Felipe y receta médica.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el señor Juez Superior por los días del 04 al 08 de marzo del 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médicos, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER, que el señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, **por los días del 04 al 08 de marzo del 2024 (documentos originales y visados según corresponda:** descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud.

Artículo Segundo: HABILITAR al señor Juez Superior **LUIS ALBERTO ALEJANDRO REYNOSO EDEN**, Presidente de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, para la participación de las audiencias programadas el día 04 de marzo del 2024; ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado; teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 359° del Nuevo Código Procesal Penal.

Artículo Tercero: ENCARGAR, al Especialista Judicial de la 4° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, en caso corresponda, por los días del 04 al 08 de marzo del 2024.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Bienestar Social, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

